

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE CREATIVIDADES PARA EL PERIODO 2020”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y demás normativa de general aplicación, visto el Informe Jurídico favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A y de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración,

RESUELVO

1. **APROBAR** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen este contrato.
2. **ORDENAR** la publicación en los términos legalmente previstos de su licitación

En Santander, a 27 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA APODERADA DE CANTUR, S.A.



Fdo.: Eva Bartolomé Arciniega.